OC-MM-017

Popayán, 12 de diciembre de 2023

Señor
ING MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Supervisor de Obra
Popayán – Cauca

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1740-2023, CUYO OBJETO ES "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESPECIALIZADA CON ÉNFASIS EN LAMODALIDAD AGROINDUSTRIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAK MAMÁ MANUELA, MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

ASUNTO: Respuesta a la solicitud del contratista sobre la suspensión del contrato de obra No. 1740-2023.

Respetado Ingeniero;

En calidad de representante legal de OCINC INGENIERÍA SAS, y teniendo en cuenta lo expresado por el contratista de obra por medio del oficio LVS-077-2023, el cual considera la posibilidad de suspender el contrato de obra pública No.1740-2023, debido a que se presentan ítems que no están contemplados dentro del diseño del proyecto y de esta manera tampoco se encuentra dentro de la propuesta económica contractual, esta interventoría AVALA la suspensión del contrato de referencia y procede a su trámite ante la entidad contratante.

Cordialmente;

RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN
R.L OCINC INGENIERIA SAS

Leyder Villegas Sandoval
Ingeniero Civil
Construcciones Y Consultorías

Popayán, 12 de diciembre de 2023 LVS-077-2023

SEÑOR:
RUBÉN DARÍO SOLARTE GUZMÁN
Representante Legal
OCINC INGENIERÍA SAS
Nit. 900849031-8
ocincingenieria@gmail.com

REF: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESPECIALIZADA CON ÉNFASIS EN LA MODALIDAD AGROINDUSTRIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAK MAMÁ MANUELA, MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Según contrato de obra No. 1740-2023.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Cordial saludo.

Me dirijo muy comedidamente con el fin de solicitarle la suspensión del contrato de la referencia desde el día 12 de diciembre de 2023, fundamentada en la siguiente exposición de motivos.

Teniendo en cuenta que se debe realizar una excavación a máquina para realizar un reemplazo del suelo existente, donde se debe retirar en volqueta el suelo existente y llevar en volqueta hasta el sitio de obra el material de mejoramiento, se requiere tener acceso vehicular para trafico pesado. Y se concertó con los propietarios de los predios vecinos al predio donde se realizara la obra, pero fue imposible que se llegara a un acuerdo para que nos permitieran el acceso temporal al lote, por lo cual se debe tomar la única alternativa que es demoler el canal artificial en concreto que transporta por gravedad el agua que alimenta la estación piscícola de la misma Institución Educativa y posteriormente volverlo a construir en un nivel más bajo, el cual debe tener una resistencia de la estructura del canal en concreto reforzado que soporte tapas en concreto y el tráfico pesado vehicular tipo volqueta con carga, y que garantice el resalto hidráulico existente para brindar la oxigenación al agua que es de vital importancia para el cultivo de trucha, que es la materia prima para la puesta

en funcionamiento del aula que debo construir de acuerdo al objeto de la referencia.





Teniendo en cuenta que son ítems que no están contemplados dentro del diseño del proyecto y por lo tanto tampoco se encuentra dentro de la propuesta económica contractual, se requiere que la interventoría nos dé pronta solución a este inconveniente que se nos presentó. Para así poder dar inicio a las obras contempladas dentro del contrato de la referencia.

Agradezco su atención a la presente

LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
C.C. No.76.292.060 de morales cauca
Dirección de correo: calle 6N # 9ª-16 apto 101
Dirección electrónica: leydervillegas@hotmail.com
Teléfono: 3117690239
Ciudad: Popayán